

89317

89317

89317

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Doña Montserrat MEDINA
Campeny, de nacionalidad española, domiciliada
en Barcelona, Paseo de Gracia, número 37, por :

"UN BABERO".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

- 1 El presente Modelo de Utilidad hace referencia a un
babero que, como característica esencial, se halla dota-
do en su borde inferior de una bolsa transversal, abierta
por su parte superior, en la que es posible alojar todo
5 el conjunto del babero, convenientemente arrollado sobre
sí mismo, cuando no deba procederse a su utilización. El
conjunto del babero podrá, pues, ser alojado con toda fa-
cilidad y rapidez en el interior de la bolsa conformada
por él mismo, quedando en disposición de ser guardado

80317



con las necesarias garantías higiénicas, y, con la misma facilidad, podrá ser extraído de esta bolsa, cuando interese utilizarlo.

5 Se comprende que la obtención de la expresada bolsa no presentará dificultad alguna, pudiendo, por ejemplo, constituirse simplemente rebatiendo de 180° una faja transversal inferior del propio material laminar -tejido o plástico- de que se constituya el conjunto del babero, y asegurándola en esta posición mediante correspondientes
10 costuras o líneas de soldadura laterales. Otra solución consistirá simplemente en coser por sus bordes a todo lo largo del borde inferior del babero y a la parte inferior correspondiente de los bordes laterales del mismo, una
15 pieza independiente de dimensiones adecuadas. Esta última solución se presta a realizar combinaciones de colores y materiales -por ejemplo, rejido de rizo para el babero, y un tejido normal para la pieza que origina la bolsa- que mejoren la presentación del conjunto.

Normalmente, a menos que todo el conjunto se constituya ya a base de un material plástico u otro que reúna las
20 características de ser impermeable y de poder ser fácilmente lavado, las paredes interiores de la bolsa se forrarán de un material en el que concurren estas características.

A la vista de cuanto antecede, no parece ciertamente
25 necesari o perderse en consideraciones para poner de manifiesto la evidente utilidad y sentido práctico del objeto que se trata de registrar. Bastará simplemente considerar las numerosas ventajas -en cuanto a economía, facilidad de manejo, imposibilidad de extravío, etc., etc.- que existen
30 en favor de la solución que se preconiza con respecto a las clásicas bolsas independientes que normalmente se utilizan para la misma finalidad.

89317

3 00



Con el único fin de aclarar lo que queda expuesto, con el presente escrito se acompaña una lámina de dibujos, en los que -desde luego, sin el menor carácter limitativo- se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica del objeto que se trata de registrar.

En estos dibujos: La figura 1 es una vista frontal del conjunto de un ejemplo de realización del babero, y la figura 2 es un corte a proporciones exageradas, según AA de la figura 1.

Refiriéndonos pues al ejemplo concreto representado en estos dibujos:

El babero se constituirá a base de una pieza 1 de un material laminar cualesquiera adecuado -por ejemplo tejido de rizo-, cortada a las dimensiones adecuadas, y adoptando una cualesquiera de las formas que son habituales en las prendas de este tipo. Al borde inferior y a la parte inferior de los bordes laterales de esta pieza, se halla solidarizada por sus bordes correspondientes una segunda pieza 2, del mismo, o, preferentemente, de distinto material que aquélla, por ejemplo, un tejido de algodón normal. Esta pieza 2 es la que origina, en colaboración con la zona inferior del babero, la bolsa en la que es posible alojar todo el conjunto. De manera preferente, con las propias corturas de unión entre las piezas 1 y 2, se fijan en posición unas piezas laminares 3-3', de material flexible e impermeable, por ejemplo un material termoplástico, que forran las caras interiores de la expresada bolsa. Finalmente, de manera normal, son finalidades estéticas y de refuerzo, todos los bordes libres del conjunto expuesto se hallarán provistos de un reborde 4, que podrá constituirse del mismo tejido que la pieza 2, y cuyas extremidades en los puntos adecuados quedan libres,



89317

constituyendo las cintas 5 a través de las que se realiza la sujeción del babero al cuello del niño.

5 Resta ya únicamente hacer constar que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica del babero que ha quedado expuesto, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

N O T A

10 SE REIVINDICA:

1 - Un babero, que se caracteriza esencialmente por hallarse provisto de una bolsa transversal apaisada abierta por su parte superior, y situada junto al borde inferior del babero ocupando toda su anchura, cuya bolsa se
15 dimensiona de manera que sea posible alojar en su interior todo el conjunto del babero, convenientemente arrollado sobre sí mismo.

2 - Un babero.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cuatro hojas mecanografiadas escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 4 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos anexos.

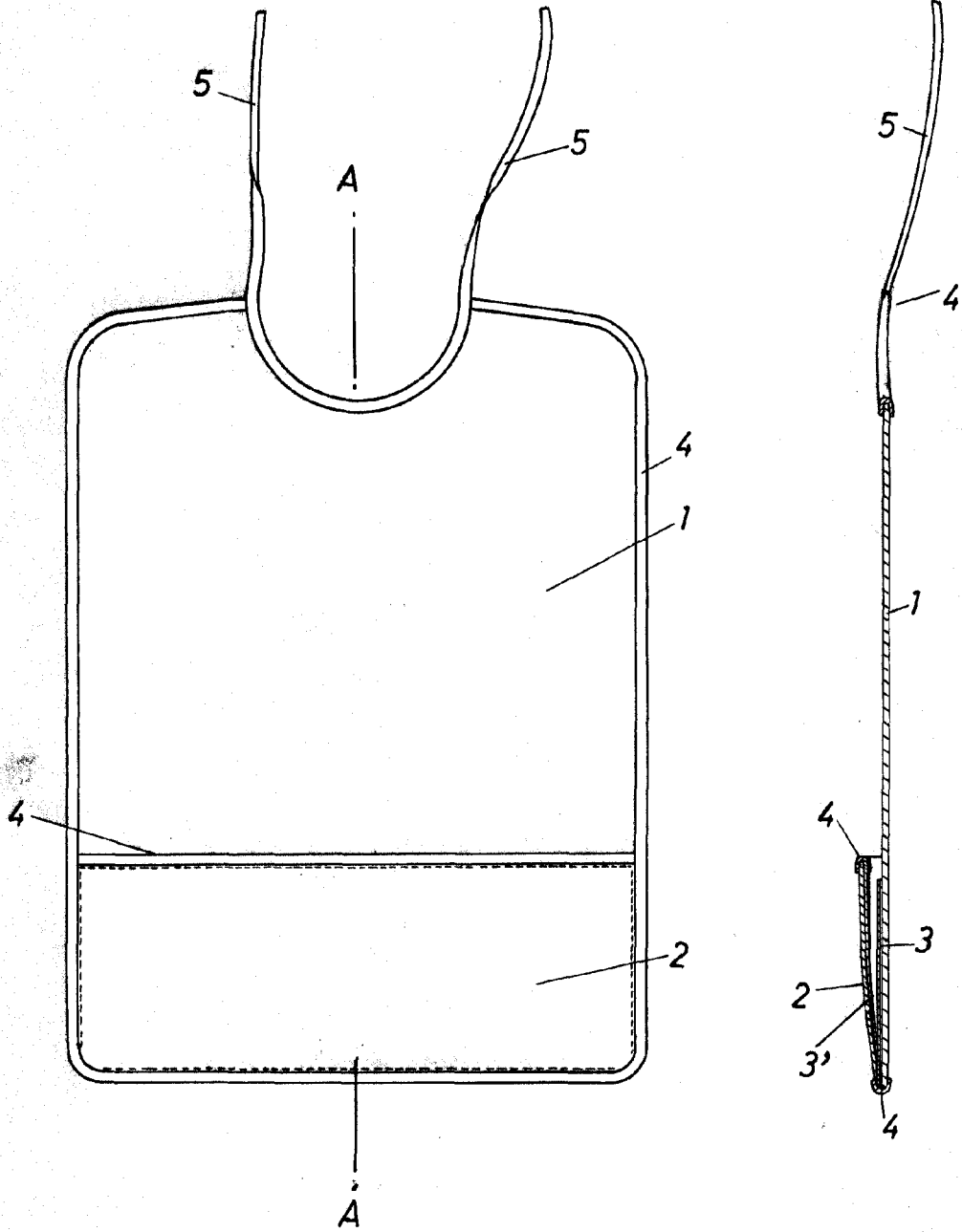
Barcelona, 3. Octubre 1961.
P.A.

89317^{US}



FIG. 1

FIG. 2



Barcelona 3 Octubre 1961
P.A.

ESCALA VARIABLE.